

Bogotá, julio del 2023

Doctora

**INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO**

Representante a la Cámara

Departamento de Boyacá

[comision.sexta@camara.gov.co](mailto:comision.sexta@camara.gov.co),

[gloria.gomez@camara.gov.co](mailto:gloria.gomez@camara.gov.co)

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 #8-68

**Asunto:** Respuesta a cuestionario Proposición No 3. Debate control Político.

Respetada Representante Sogamoso:

Hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual realiza varias preguntas sobre agua y saneamiento básico. Una vez revisada su solicitud, procedemos a dar respuesta en el marco de las competencias asignadas a este Ministerio, definidas en el Decreto del Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, en los siguientes términos:

**1. ¿Cuáles han sido los criterios establecidos para incrementar el presupuesto y las funciones de financiación para atender las necesidades de saneamiento básico?**

Son funciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, entre otras, promover el desarrollo de mecanismos de financiación y manejo de recursos para la implementación de planes, programas y proyectos del sector, así como dar viabilidad a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación.

En este sentido, los criterios para establecer el incremento en el presupuesto para atender las necesidades de saneamiento obedecen a las necesidades de las entidades territoriales con el objeto de mejorar los indicadores de cobertura, calidad y continuidad que son materializadas en la presentación de proyectos que pretenden financiarse con recursos de la Nación.

Para los proyectos en la gestión integral de residuos sólidos deberán estar enmarcados en el ámbito de la prestación del servicio público de aseo, definido en el Decreto 1077 de 2015 (artículo 2.3.2.1.1. y siguientes). Lo anterior, en armonía con el respectivo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, instrumento que le permite al ente territorial coordinar y articular la gestión del territorio con los proyectos de residuos sólidos.

Así las cosas, desde esta cartera se realiza la asistencia técnica a los departamentos, municipios, empresas de servicios públicos, Corporaciones Autónomas y demás, para aunar esfuerzos que se vean materializados en la solución a una problemática de agua y saneamiento básico en cualquier territorio del país.

## 2. ¿Una vez asignados los recursos, cuáles han sido los lineamientos para su distribución y ejecución?

Es importante resaltar que el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, armonizado con el CONPES 3874 de 2016<sup>1</sup>, desarrolló un programa de asistencia técnica y apoyo financiero a entes territoriales con el propósito de incentivar la preinversión e inversión para la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Este programa, denominado "*Ampliación y mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos en el territorio Nacional*", apoya proyectos de interés nacional, con carácter regional y municipal que permitan a los entes territoriales aumentar coberturas de disposición final adecuada de residuos, tratamiento y aprovechamiento, así como formular propuestas normativas que fortalezcan la reglamentación del sector residuos sólidos.

En ese contexto, corresponde a los entes territoriales, de la mano con los Planes Departamentales de Agua, estructurar los proyectos para ser presentados ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT. Es a partir de dicho ejercicio que el Ministerio evalúa y viabiliza los proyectos sectoriales radicados en el marco de lo establecido con la Resolución 1063 del 30 de diciembre de 2016, a partir de enero de 2017, y con la Resolución 0661 de 2019, a partir de septiembre de 2019.

Después de que los proyectos surten los correspondientes procesos de radicación en el MVCT por parte de los entes territoriales, y se hace la revisión y evaluación por profesionales del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico-VASB y viabilización por parte del Comité Técnico del VASB, éstos pueden ser ejecutados a través de FINDETER, de los departamentos, municipios, PDA u otros, conforme a los respectivos esquemas de ejecución viabilizados y a los convenios o contratos interadministrativos.

Otro aspecto importante para resaltar es que, después de la viabilización de los proyectos por parte del Comité Técnico del VASB, se surten los procesos de:

- i) Elaboración y firma de las resoluciones de asignación de recursos y apoyo financiero.
- ii) Elaboración y firma de los Convenios de Uso de Recursos.

<sup>1</sup> Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

- iii) Etapa Precontractual por parte del ejecutor (Estructuración de términos de referencia, proceso de convocatoria pública y adjudicación).
- iv) Elaboración de contratos, legalización de los mismos y firma de acta de inicio.

### 3. ¿Cuántos rellenos sanitarios existen hoy en el país? ¿Cuánto es su tiempo de vida útil? ¿Para los que están por caducar ya se tiene el lineamiento y plan de contingencia?

De acuerdo con lo señalado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD en el informe denominado “Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos 2021”, se tienen en el país 165 sitios autorizados para la disposición final de los residuos sólidos en rellenos sanitario.

En atención a la vida útil de los sitios de disposición final, de acuerdo con lo señalado por la -SSPD-, al menos 48 sitios de disposición final autorizados se encuentran en estado crítico, teniendo en cuenta que su vida útil se encuentra vencida (18 sitios) o tienen una vida útil entre 0 y 3 años (30 sitios).

A continuación, se relaciona el número de sitios de disposición final en el País según su vida útil:

**Tabla 1. Relación de número de sitios de disposición final por Vida Útil – Colombia**

Vida Útil	Cantidad de sitios regionales	Cantidad de sitios locales o unitarios	Total, por rango
Vencida	1	17	18
(0-3) años	10	20	30
(3-6) años	16	18	34
(6-9) años	10	19	29
Más de 9 años	34	31	65
Sin información	-	2	2
N/A	1	87	88
<b>Total, de Sitios</b>	<b>72</b>	<b>194</b>	<b>266</b>

Fuente: Informe Nacional de Disposición Final 2021. SSPD

### 4. ¿Cuántos proyectos están en curso para la creación de nuevos rellenos?

Es de aclarar que, sin perjuicio de aquellos proyectos que son apoyados con recursos propios de los municipios, departamentos, regalías, y otras fuentes, a la fecha, se tienen en ejecución dos (2) proyectos para la construcción de nuevos rellenos sanitarios que brindan solución a la disposición final en diferentes municipios de los departamentos de Sucre y Tolima. Un (1) proyecto en

evaluación del -MVCT- en Acandí - Chocó relacionado con el cierre del botadero a cielo abierto y la solución de disposición final, dichos proyectos son apoyados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Así mismo, están por iniciar proceso precontractual, dos (2) proyectos de consultoría para estudios y diseños de nuevos rellenos sanitarios en los departamentos de Vaupés y Vichada, los cuales incluyen el análisis de alternativas para el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos.

Ahora bien, es necesario indicar que no existe impedimento alguno para que las entidades territoriales puedan presentar proyectos que tengan como finalidad adoptar soluciones técnicas para la disposición final de residuos sólidos.

También debe tenerse en cuenta que, en el marco del artículo 227 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “**Colombia, potencia mundial de la vida**”, se creó el Programa Basura Cero Programa. Así pues, este Viceministerio se encuentra diseñando una estrategia que permita una disposición final adecuada de los residuos sólidos, el cierre de botaderos a cielo abierto y la promoción de alternativas a la disposición mediante el impulso de las actividades de aprovechamiento y tratamiento con el fin de materializar la económica circular.

## **5. ¿Qué programas se tiene previsto implementar para que sea promovida la cultura en cuanto al buen manejo de los residuos sólidos? ¿Se ha pensado en la posibilidad de un régimen tarifario diferenciado?**

Sobre el particular, le informamos que el artículo 227 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “**Colombia, potencia mundial de la vida**” crea el Programa Basura Cero, así:

*"ARTÍCULO 227°. PROGRAMA BASURA CERO. Créese el Programa Basura Cero, en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en un término máximo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual articulará las instancias de Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil; garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica; determinará los aspectos regulatorios, de supervisión y control, y las inversiones requeridas para avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático; definirá un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo*

*abierto y las celdas transitorias, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos; e impulsará la economía circular”.*

Dicho programa se encuentra en etapa de formulación y reglamentación por parte de este Ministerio, el cual busca, entre otros pilares, fortalecer el manejo integral de los residuos sólidos a nivel país dentro del marco de la economía circular.

Finalmente, es de anotar que lo relacionado con el régimen tarifario corresponde a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – entidad encargada de realizar los ajustes necesarios a la metodología tarifaria para el cumplimiento de la política nacional.

**6. ¿Cuáles han sido las inversiones de esta cartera para apoyar técnica y financieramente a los municipios del departamento de Boyacá en programas y proyectos que conlleven a un alivio en la disposición de los residuos sólidos?**

**7. Por favor discriminar por municipio, cantidad de dinero y tipo de programa.**

En el marco de las competencias de este Ministerio, se ha venido apoyando técnica y financieramente al departamento de Boyacá para la ejecución de proyectos encaminados a la optimización del servicio público de aseo, así como en las actividades complementarias de disposición final, tratamiento y aprovechamiento. En este sentido, se relacionan los proyectos viabilizados por esta cartera, el monto y su estado actual:

**Tabla 2. Estado de Proyectos – Departamento de Boyacá.**

Nombre del proyecto	Municipios beneficiados	Año	Valor del proyecto	Valor aporte Nación	Estado actual
OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA PMIRS Y RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA.	De 14 municipios del Valle de Tenza – Boyacá (Almeida, Chinavita, Chivor, Garagoa, Guateque, Guayatá, La Capilla, Macanal, Pachavita, San Luis de Gaceno, Santa	2020	\$ 7.498.782.750	\$ 4,998,782,750	Suspendido*

Nombre del proyecto	Municipios beneficiados	Año	Valor del proyecto	Valor aporte Nación	Estado actual
	María, Somondoco, Sutatenza y Tenza				
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	Sogamoso	2023	\$1.497.617.342	\$1.497.617.342	Viabilizado**

Fuente: MVCT

\*Proyecto suspendido desde el 22 de junio de 2022 por temas de orden público y pérdida de la vigencia de la licencia ambiental para iniciar obras de optimización en el relleno sanitario. La comunidad aledaña al sitio de ejecución se mantiene en oposición a la ejecución del proyecto presentado por la administración a este MVCT.

\*\*Viabilidad que fue comunicada al municipio con el radicado -MVCT No. 2023EE0055443 del 16 de junio de 2023. No obstante, es necesario mencionar que el alcalde de Sogamoso no allegó la carta de intención de firma del convenio a este Ministerio, por lo tanto, sin la carta de intención del municipio no es posible adelantar las demás acciones necesarias para la implementación del proyecto en mención. Adicionalmente, en reunión desarrollada el día 24 de julio de 2023 con la comunidad aledaña al predio donde se realizarían los estudios y diseños solicitaron la reformulación del proyecto con el fin de buscar un sitio diferente contemplado en el proyecto presentado.

## 8. ¿Cuál es la política pública implementada para fortalecer programas de reciclaje en el departamento de Boyacá, y qué inversiones se han realizado para este fortalecimiento? Especificar por municipio, cantidad de dinero y tipo de programa.

En el marco de las disposiciones de la política pública para la gestión de los residuos sólidos en el país definida en el CONPES 3874 de 2016, este Ministerio, acorde a sus competencias, ha prestado asistencia técnica a los diferentes municipios del departamento de Boyacá para la formulación, implementación y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos sólidos – PGIRS a nivel municipal y regional. Así como también, ha asistido técnicamente a los municipios en la implementación de la normativa aplicada al servicio público de aseo y ejecución de proyectos que requieran el apoyo financiero de la Nación.

En este sentido, se relacionan a continuación las mesas técnicas realizadas:

Mesa técnica	Fecha	Lugar de desarrollo	Participantes
Proyecto "Optimización de la PMIRS y relleno sanitario regional del municipio de Garagoa,	19 de junio de 2020	Plataforma TEAMS (motivos de pandemia)	Alcalde municipal de Garagoa y Secretario de Planeación. Gerencia PDA de Boyacá. Empresa de servicios públicos de Garagoa.

Mesa técnica	Fecha	Lugar de desarrollo	Participantes
departamento de Boyacá".			Enterritorio. MVCT.
Socialización Proyecto "Optimización de la PMIRS y relleno sanitario regional del municipio de Garagoa, departamento de Boyacá".	26 de junio de 2020	Plataforma TEAMS (motivos de pandemia)	Alcalde municipal, secretario de Planeación y Gerente de las empresas Públicas de Garagoa.  Enterritorio, representante del PDA de Boyacá, Martha Díaz consultor del proyecto y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Proyecto "Optimización de la PMIRS y relleno sanitario regional del municipio de Garagoa, departamento de Boyacá".	2 de julio de 2020	Plataforma TEAMS (motivos de pandemia)	Secretario de Planeación y Gerente de las empresas Públicas de Garagoa. Enterritorio, Cydep consultor Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Socialización Normativa del servicio público de aseo	9 de julio de 2020	Plataforma TEAMS (motivos de pandemia)	Gobernación de Boyacá PDA de Boyacá MVCT
Seguimiento a las actividades de aprovechamiento en el departamento de Boyacá	24 de julio de 2020	Plataforma TEAMS (motivos de pandemia)	SSPD Corpoboyacá Municipio de Duitama
Seguimiento actividad de aprovechamiento municipio de Sogamoso	6 de agosto de 2020	Plataforma TEAMS (motivos de pandemia)	SSPD Corpoboyacá Municipio de Sogamoso. Contraloría regional de Tunja. MCVT.
Proyecto relleno sanitario municipio de Chiquinquirá	17 de septiembre de 2020	Plataforma TEAMS (motivos de pandemia)	Alcalde de Chiquinquirá PDA de Boyacá Empresa de servicio públicos - EMPOCHIQUINQUIRÁ de Chiquinquirá

Mesa técnica	Fecha	Lugar de desarrollo	Participantes
			MVCT
Mesa técnica de trabajo Disposición final de residuos sólidos para las provincias de Occidente y Ricauter	15 de octubre de 2020	Plataforma TEAMS (motivos de pandemia)	Empresa de servicio públicos - EMPOCHIQUINQUIRÁ CAR de Cundinamarca MCVT Contraloría General PDA de Boyacá
Proyecto "Optimización de la PMIRS y relleno sanitario regional del municipio de Garagoa, departamento de Boyacá".	8 de octubre de 2020	Plataforma MEET (motivos de pandemia)	PDA de Boyacá Alcaldía de Garagoa Empresa de servicios públicos de Garagoa. MVCT.
PGIRS regional Provincia de Lengupá	27 de noviembre de 2020	Plataforma ZOOM (motivos de pandemia)	Municipio de Berbeo, Miraflores, San Eduardo, Campohermoso, Páez y Zetaquitá. PDA de Boyacá
Seguimiento a la ejecución de proyectos - Garagoa	18 de febrero de 2021	Plataforma TEAMS (motivos de pandemia)	PDA de Boyacá MVCT
PGIRS municipio de Garagoa	26 de febrero de 2021	Plataforma TEAMS (motivos de pandemia)	PDA de Boyacá Contraloría de Boyacá Gobernación de Boyacá Alcaldía de Garagoa. Veeduría Garagoa ESP de Garagoa - EPGA MVCT
Seguimiento Convenio 1115 de 2020 - PMIRS y relleno sanitario Garagoa	8 de marzo de 2021	Plataforma MEET (motivos de pandemia)	Municipio de Garagoa Gobernación de Boyacá MVCT
Seguimiento Proyecto Relleno sanitario Carapachos de Chiquinquirá	3 de mayo de 2021	Plataforma TEAMS (motivos de pandemia)	Empresa de servicio públicos - EMPOCHIQUINQUIRÁ  Alcaldía de Chiquinquirá MVCT.
Seguimiento Convenio 1115 de 2020 - PMIRS y	12 de julio de 2021	Plataforma MEET (motivos de pandemia)	Municipio de Garagoa Gobernación de Boyacá MVCT

Mesa técnica	Fecha	Lugar de desarrollo	Participantes
relleno sanitario Garagoa			Contratista de obra.
Ejecución Proyecto PMIRS y relleno sanitario Garagoa	5 de agosto de 2021	Alcaldía municipio de Garagoa	Alcaldía de Garagoa Personería Defensoría Corpochivor Veeduría Representante del concejo municipal MCVT
Ejecución Proyecto PMIRS y relleno sanitario Garagoa	7 de octubre de 2021	Plataforma MEET	PDA de Boyacá Alcaldía de Garagoa Gobernación de Boyacá MCVT
Ejecución Proyecto PMIRS y relleno sanitario Garagoa	29 de noviembre de 2021	Plataforma MEET	PDA de Boyacá Alcaldía de Garagoa Gobernación de Boyacá MCVT
Socialización programas de PGIRS financiables con Recursos del SGP y Nación	17 de febrero de 2022	Plataforma TEAMS	Alcaldía de Sogamoso
Seguimiento proyecto PMIRS y relleno sanitario Garagoa	21 de marzo de 2022	Plataforma TEAMS	PDA de Boyacá MVCT
Problemática de la actividad de aprovechamiento en el dpto de Boyacá	19 de abril de 2022	Plataforma TEAMS	Contraloría de Tunja Procuraduría de Boyacá SSPD Alcaldía de Tunja Alcaldía de Duitama MVCT
Seguimiento a la operación relleno sanitario Terrazas del Porvenir.	27 de septiembre de 2022	Municipio de Sogamoso	Coservicios MVCT
Socialización normativa provincia de Lengupá	9 de noviembre de 2022	Municipio de Tunja	Alcaldes de la provincia de Lengupá
Problemática Proyecto PMIRS y relleno sanitario Garagoa	25 de noviembre de 2022	Municipio de Tunja	CGN Viceministro de Agua y saneamiento Básico
Asistencia técnica Boqueos relleno sanitario terrazas	2 de febrero de 2023	Municipio de Sogamoso	MVCT SSPD Coservicios

Mesa técnica	Fecha	Lugar de desarrollo	Participantes
de Porvenir Sogamoso			Comunidad
Dialogo social con comunidades aledañas al proyecto PMIRS y relleno sanitario Garagoa	18 de febrero de 2023	Municipio de Garagoa	Ministra de Vivienda Alcaldía de Garagoa Comunidad
Proyecto PMIRS y relleno sanitario Garagoa	23 de febrero de 2023	Municipio de Garagoa	Alcaldía de Garagoa Gobernación de Boyacá PGN CGN PDA de Boyacá SSPD Corpochivor MVCT
Proyecto PMIRS y relleno sanitario Garagoa	28 de febrero de 2023	Municipio de Tunja	Alcaldía de Garagoa Gobernación de Boyacá CGN PDA de Boyacá Corpochivor PDA de Boyacá MVCT
Seguimiento Plan de acción Relleno Sanitario Terrasas del Porvenir	31 de marzo de 2023	Plataforma TEAMS	Coservicios SSPD MVCT
Proyecto PMIRS y relleno sanitario Garagoa	4 de mayo de 2023	Plataforma TEAMS	PDA de Boyacá Gobernación de Boyacá MVCT
Proyecto Estudios y diseños planta de tratamiento de residuos orgánicos - Sogamoso	12, 15, 17 y 18 de mayo de 2023	Plataforma TEAMS	Coservicios MVCT
Socialización normativa IAT Sogamoso	23 de mayo de 2023	Plataforma TEAMS	Alcaldía de Sogamoso MVCT
Proyecto Estudios y diseños planta de tratamiento de residuos orgánicos - Sogamoso	6 y 14 de junio de 2023	Plataforma TEAMS	Coservicios MVCT
Socialización normativa IAT Sogamoso	28 de julio de 2023	Plataforma TEAMS	Asociación de recicladores de oficio Sogamoso

En este sentido, es importante mencionar que los programas y proyectos definidos en los PGIRS deberán ser implementados por los entes territoriales con el objeto de impactar de manera positiva las metas planteadas en materia de aprovechamiento (reciclaje) de los residuos sólidos, tal y como lo establece la normatividad vigente. Como ha sucedido con los proyectos para el municipio de Garagoa y Sogamoso citados anteriormente, los cuales se encontraban enmarcados dentro de la estrategia de gestión integral de estos municipios.

### **9. ¿Cómo se ha articulado esta cartera con los diferentes entes territoriales y corporaciones autónomas, para crear en conjunto, soluciones regionales al problema de la disposición final de residuos sólidos y manejo de los residuos aprovechables?**

Dentro de las funciones de esta cartera, se encuentra la de asistir técnicamente a los municipios, departamentos, empresas de servicios públicos y autoridades ambientales para articular acciones encaminadas a brindar soluciones al manejo integral de los residuos sólidos.

Por tanto, es necesario mencionar que en el departamento de Boyacá se cuenta con la "Mesa de residuos sólidos" liderada por la Contraloría Provincial de Boyacá, Corpoboyacá, Coporchivor, el departamento de Boyacá, PDA de Boyacá y este Ministerio. En esta mesa, se dan a conocer las actuaciones y necesidades de los municipios en frente al adecuado manejo de los residuos sólidos ordinarios dentro del marco de la prestación del servicio público de aseo en aras de articular soluciones apropiadas para los municipios del departamento.

### **10. ¿Qué política ha implementado para enfrentar el gran problema de la disposición final de residuos sólidos en el departamento de Boyacá?**

Como ya se había mencionado, dentro de las funciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, está la de promover el desarrollo de mecanismos de financiación y manejo de recursos para la implementación de planes, programas y proyectos del sector, así como, dar viabilidad a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación<sup>2</sup>.

Hay que mencionar que la Constitución Política, en su artículo 311, establece:

*"(...) **ARTÍCULO 311º**—Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios*

<sup>2</sup> Numerales 1 y 12 del artículo 1 del Decreto 1604 de 2020, que modifica el artículo el artículo 2 del Decreto 3571 de 2011.

*públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (...)*

Adicionalmente, la Ley 142 de 1994, en su artículo 5, establece:

*"(...) **ARTÍCULO 5.** Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos:*

*5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente.*

*5.2. Asegurar en los términos de esta Ley, la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios públicos en el municipio.*

*(...) 5.6. Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia. (...)*

Es así como el Decreto 1077 de 2015, en el artículo 2.3.2.2.1.7. determina:

*(...) **ARTICULO 2.3.2.2.1.7. Cobertura.** Los municipios o distritos deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos.*

En concordancia con lo anterior, este Ministerio, acorde a sus competencias y dentro del marco de la política nacional de la gestión de los residuos sólidos, ha venido construyendo instrumentos normativos que permitan el fortalecimiento de la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias, para el caso de la actividad de disposición final se tiene por ejemplo el decreto 1784 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos.

**11. ¿Cuáles han sido las inversiones para apoyar técnica y financieramente a los municipios del departamento de Boyacá, y que inversiones se han realizado para este fortalecimiento? Especificar por municipio, cantidad de dinero y tipo de programa.**

Como se mencionó en la respuesta a los numerales 6 y 7 del presente documento, y como se desglosa en la Tabla N°1, este Ministerio ha brindado el apoyo financiero desde el año 2020 a dos proyectos en el departamento de Boyacá por un valor total de \$ 6.496.400.092,00. Sin embargo, se debe acotar que el proyecto de "Optimización de la Infraestructura existente de la PMIRS y Relleno Sanitario regional del municipio de Garagoa" se encuentra suspendido por problemas de orden público y ausencia de licenciamiento ambiental.

En relación con el licenciamiento ambiental, es pertinente indicar que, de acuerdo con el numeral 8 de la Clausula Tercera del Convenio de Uso de Recursos – CUR N°1115 del 2020, cuyo objeto es el de "*Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA PMIRS Y RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA"* y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Municipio de Garagoa-Departamento de Boyacá", es responsabilidad del municipio:

*8. En materia de permisos, predios, servidumbres, licencias y autorizaciones:*

*8.1 Previo al inicio de la etapa precontractual: Obtener la totalidad de los permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones que se requieran para la ejecución del proyecto y garantizar la disponibilidad y legalización de los predios, permisos y servidumbres necesarios para su desarrollo. La obtención de la totalidad de los permisos, licencias, autorizaciones y la disponibilidad y legalización de los predios y servidumbres necesarios para la ejecución del proyecto, son requisitos para el inicio del proceso de contratación; por lo tanto, **EL MUNICIPIO** deberá presentar los soportes correspondientes que acrediten el cumplimiento de esta obligación más tardar dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Convenio. En caso de no cumplirse esta obligación en las condiciones y plazo acordado, se entenderá que existe una situación que impide la ejecución del proyecto, y **EL MINISTERIO** y el Gestor del PDA en su calidad de ejecutor adoptarán las medidas que estimen pertinentes.*

*8.2 Durante la etapa contractual: en caso de que durante la ejecución contractual se advierta la necesidad de obtener permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones adicionales a las inicialmente contempladas en el proyecto estructurado por **EL***

**MUNICIPIO**, el Gestor del PDA en su calidad de ejecutor le comunicará esta situación, debiendo **EL MUNICIPIO** pronunciarse al respecto dentro de los veinte (20) días calendario siguientes. Si en dicho término no hay manifestación que permita concluir que **EL MUNICIPIO** dará inicio a los trámites correspondientes para obtener los permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones adicionales requeridas, se constituye una causal de incumplimiento del presente Convenio por parte de **EL MUNICIPIO**. Para la obtención de los permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones adicionales requeridas, **EL MUNICIPIO** cuenta con tres (3) meses a partir de la fecha en que el Gestor del PDA le comunique esta situación. Transcurrido éste sin que **EL MUNICIPIO** entregue los permisos, predios, servidumbres, licencias y/o autorizaciones adicionales requeridas, se constituye una causal de terminación del presente convenio, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar en caso de que tal situación sea imputable a **EL MUNICIPIO**.

Esperamos haber atendido sus inquietudes y quedamos atentos a cualquier solicitud de información adicional.

Atentamente,



**ANÍBAL JOSE PÉREZ GARCIA**

Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico

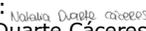
**Elaboró:**

Nayda Romero   
Profesional Especializado  
Karen Vergara Pazos   
Contratista  
Dirección de Política y Regulación.

**Revisó:**

Pahola Peña   
Contratistas  
Dirección de Política y Regulación.  
Margarita Gomez   
Contratista DPR  
Maria Juliana Florez   
Contratista DPR  
Juan Andrés Cardona Candamil   
Contratista DPR  
Ana Matilde Avendaño   
Asesora Despacho Ministra

**Aprobó:**

Natalia Duarte Cáceres   
Directora  
Dirección de Política y Regulación